

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **26413** ARZÚA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm.1 de Arzúa, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento seguido en este juzgado con el número 443/2019, con NIG 15006 41 1 2019 0000442, por Auto de 8 de noviembre de 2019, se ha declarado en concurso consecutivo abreviado al deudor JOSE RAMON LOPEZ CAMINO, con NIF 33.277.284-X, con domicilio en la calle Rúa do Viso nº45, 1º, Arzúa (A Coruña), toda vez que se ha acreditado su estado de insolvencia actual.

2º.- En el Auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que el deudor tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3º.- Que ha sido nombrado Administrador concursal el mediador concursal instante Alberto Picos Brage, con domicilio profesional en Calle Venezuela, 62-6, entresuelo, local 4, CP 15404, Ferrol (A Coruña), y dirección de correo electrónico

[alberto\\_picos@economistas.org](mailto:alberto_picos@economistas.org)

4º.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado.

Arzúa, 7 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alberto Picos Brage.

ID: A210033978-1